

Nuevo Diseño

Formulario 29

**Declaración Mensual y
Pago Simultáneo de
Impuestos**

Más fácil llenar:

El nuevo diseño del Formulario 29 agrupa en bloques los diferentes tipos de impuestos, lo que simplifica y facilita el llenado del formulario.

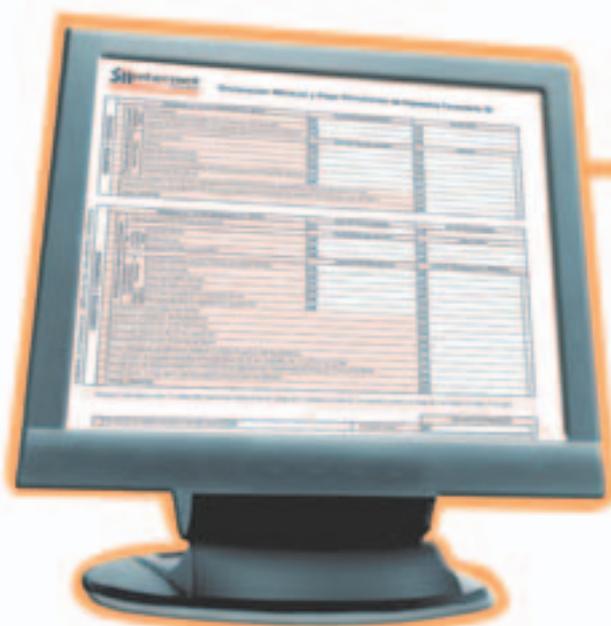
Cuando comienza:

El nuevo diseño del Formulario 29 entra en vigencia el **1 de octubre de 2004**, es decir, cuando corresponde declarar las operaciones comerciales efectuadas en el período tributario septiembre de 2004.

- A partir del período tributario septiembre de 2004, únicamente se podrá declarar o rectificar utilizando el nuevo diseño del Formulario 29.
- Las declaraciones fuera de plazo o Rectificadoras correspondientes a períodos tributarios anteriores a septiembre de 2004, se podrán hacer utilizando el diseño antiguo.

Alternativas para declarar por Internet

- **Formulario electrónico:** Sólo basta tener un formulario en pantalla y luego seleccionar el botón Enviar. Este formulario evita que usted cometa errores aritméticos y lógicos.
- **Software:** Usted podrá enviar vía Internet la declaración generada por el software impuesto gratuitamente en el sitio web del Sii o utilizando un software desarrollado por empresas privadas y autorizadas por el Sii.



Declare por Internet:

- Más fácil, rápido y seguro.
- Más del 75% de los impuestos declarados en el F29 se pagan por Internet.
- Información y ayuda las 24 horas en el sitio web del Sii o llamando a la mesa de ayuda de Internet al 2-395 1115.
- Podrá consultar por Internet el estado de su declaración.
- Obtenga su Certificado de Declaración tan válido como la copia timbrada del formulario en papel, gratis y cuantas veces quiera.

Medios de pago por Internet

- **Pago en línea con cargo a la cuenta corriente*** Hasta el día 12 de cada mes. Algunos bancos permiten que el cargo se realice en una cuenta vista o chequera distribuida.
- **Pago en línea con cargo a la tarjeta de crédito*** Hasta el día 12 de cada mes. Servicio que más rápidamente implica un cargo inmediato de Internet por parte de la administradora de tarjetas de crédito, a partir del día en que se efectúa la transacción.
- **Pago con mandato** Hasta el día 11 de cada mes. Para utilizar esta opción de pago, necesita firmar previamente un convenio con su banco.

*Para los pagos en línea se abre automáticamente una ventana de su banco y la transacción es independiente al sitio web del Sii.

Guía paso a paso

- 1** Ingrese al sitio web del Sii (www.sii.cl).
- 2** Seleccione la opción: **declarar impuesto mensual por formulario electrónico** desde el menú de Impuestos Mensuales (IVA-F29).
- 3** Se le solicitará que ingrese su Rut y Clave Secreta.
- 4** Seleccione el período que declarará.
- 5** Complete el formulario electrónico con todos los datos solicitados, como si fuera un formulario de papel y luego seleccione el botón "Enviar declaración".

Declarar por Internet es más fácil, rápido y seguro

- 6**
 - a) Si su declaración es sin pago, recibirá su certificado de declaración inmediatamente.
 - b) En caso contrario, se le ofrecerán los medios de pago disponibles para que pueda finalizar su declaración hasta obtener el correspondiente certificado.